El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,624——MONTEVIDEO, JUEVES 5 DE FEBRERO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞Se publíca diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Carlos N.º 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.º 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Jueves.—San Felipe de Jesus y Sta. Agueda.

Sale el Sol á las 5 horas y 14 minutos:—Se pone á las 6 hs. y 46 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Febrero de 1835.

Creciente,—el dia 5 á las 3 y 56 minnto de la tarde.

Llena,—el dia 13 á las 7 y 25 minutos de la mañana.

Menguante,—el dia 29 á la 1 y 57 minutos de la mañana.

Nueva,—el dia 27, á las 8 y 41 minutos de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 de cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 2 y 26.

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha rifado hoy en el Departamento de Policía el alfiler de diamantes tasado en 350 patacones; cuya rifa corria á cargo de D. Luis Cogoy; y tocado en suerte al número 50—el que lo tenga puede ocurrir por la alhaja á la oficina de Policìa.—Montevídeo, 3 de Febrero de 1835.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Camara de los procuradores.

Sobre la exclusion de D. Carlos al Trono.

SESION DEL 6 DE OCTUBRE.

Presidencia del Sr. Conde de Almodovar.

La sesion se abrió á la una.

Despues de la lectura y aprobacion del acta de la Sesion anterior, se pasó á la órden del dia que le formaba la continuacion de la discusion sobre el reglamento interior. Las mociones hechas sobre este asunto en el dia precedente fueron desechadas; se procedió á votar sobre la peticion que fué desechada por una mayoria de 75 votos contra 40.

El Presidente dió cuenta á la Cámara de una nueva mocion de los procuradores que habian formado la primera peticion concebida en estos términos. "Nos proponemos dirigir á S. M. una peticion en la cual le rogamos tenga á bien autorizar á la Cámara paraproponer las adiciones, correcciones y modificaciones que juzgue necesarias al reglamento actual, á fin que habiendo ya dado su aprobacion se pueda contar con la sancion real."

Habiendose procedido á votar si se admitiria ó no esta nueva proposicion se decidió por una mayoría de 71 contra 57, que pasase á la Comision.

Se procedió á la discusion del proyecto de ley relativo á la exclusion del infante D. Carlos y sus descendientes, del trono

Se leyó el proyecto de ley y el dictamen de la Comision así como su otro dictamen, sobre la mocion del Sr. Acevedo que tonia por objeto pedir á la Cámara que todos los procuradores ausentes por cualquier causa que fuese, sean admitidos á dar su voto sobre esta materia. La Comision opina que la mocion del Sr. Acevedo no debe tomarse en consideracion. Despues de algun corto debate, la Cámara adoptó el dictámen de la comision.

Se leyó una proposicion del Sr. Claras en que pide que á causa de la importancia de este negocio, la Cámara se declare en sesion permanente, hasta el fin de la discusion. Fué desechado.

El Presidente abrió la discusion.

Se leyó de nuevo el proyecto de ley, y los nombres de los oradores que deben hablar en pro y en contra. En pro: los SS. Trueba en su calidad de miembro de la comision, Lopez, Acevedo y

Abarguez, en contra los Sres. Benedicho y Mantilla.

El Sr. *Trueba.*—Encargado de sostener el dictamen de la comision en el asunto importante que ocupa la atencion de la Cámara: declararia la insuficiencia de mis fuerzas si un feliz concurso de circunstancias no viniese en mi ayuda y no simplificase esta cuestion tan ardua y tan dificil. Entraré pues en matetia con mas confianza. Diversos documentos originales, examinanos por la comision prueban hasta la evidencia la traicion del infante D. Cárlos Maria Isidoro de Borbon.

La comision cree inutil relatar por extenso estos documentos de su dictamen; pero es tal su celo de obrar con la mayor circunspeccion, que daré una cuenta sucinta de ellos si la Cámara lo juzga conveniente.

Resulta de estos documentos que el infante se ha hecho culpable del mayor crimen, cuando trata de arrancar la corona á su legitimo soberano, y de fomentar las turbulencias en las Provincias del Norte. Estas razones solas serian harto poderosas para provocar su exelusion del trono, si otras consideraciones de alta politica no exigiesen la adopcion de esta medida.

No trataré de agravar la posicion de este desgraciado Príncipe, que errante y proscripto, parece que la providencia, castiga sus criminales empresas; pero si debemos deplorar sus infortunios, no podemos ser sordos á la voz de la justicia que reclama venganza de las desgracias que ha ocasionado â su patria.

El infante D. Carlos se ha condenado á sí mismo: en vida de su buen hermano, mantenia á sus costas á los facciosos, y acaecida su muerte agita de nuevo á la España.

La suerte de los hijos del Infante puede conmover los espiritus escrupulosos y tímidos.

La idea de desheredarlos puede parecerles deshonrosa para la Nacion; pero sus derechos son ilusorios, puesto que ellos no pueden heredar lo que su padre ha perdido. No podemos considerar la herencia de una corona como la de un mayorazgo. La ventura de toda una nacion depende de la primera y no podemos de modo alguno atropellarla, mientras que la segunda no interesa mas que á una sola familia. No se hereda una nacion como un campo ó un ganado, y el derecho divino invocado por los partidarios del pretendiente es una absurdidad demasiado generalmente acreditada. Que se recorra la historia de la Europa y se verá si el derecho divino ha sido respetado siempre en las mudanzas de dinastías. El derecho verdadero reside en el pueblo; él ha intervenido en esta cuestion y su fallo no puede ser invalidado. La Navarra que hoy se declara en favor de la ley sáxica, ofrece en su historia mas de una violacion de esta ley.

No son los pretendidos derechos legítimos los que inducen á los rebeldes á defender la causa del pretendiente; sino la adhesion de este Príncipe al despotismo y al observantismo religioso. Si mañana D. Carlos abrazase el partido liberal sus adictos le abandonarian á pesar de sus derechos. Esta no es una guerra de sucesion; lo es de principios la libertad y el despotismo han venido á las manos. La Inglaterra, la Francia, la Bélgica, la España y el Portugal siguen el estandarte de la libertad. No nombraré las potencias que se han filiado bajo la otra bandera. Dos grandes cuadros se ofrecen á mis ojos.

'En el uno veo un pueblo salido de un bosque profundo y sombrio, encamínarse hácia una religion mas dichosa. Rico con todos los tesoros del saber y de la industria, protegiendo el trono brillante de una jóven Reyna mas brillante todavia; destruye los obstáculos, hace rápidos progresos en patriotismo y en luces y vá á ocupar su rango entre las naciones poderosas de la Europa. Este pueblo es el pueblo español, grande no ha mucho, y que arde en deseos de reconquistar su antiguo esplendor. En el otro veo un pueblo cargado de cadenas, gimiendo bajo el peso de las cargas mas insoportables en medio del mas hórrido desierto, un trono decorado con emblemas lúgubres, elevarse sobre nuevas ruinas sangrientas. El Príncipe que le ocupa, empuña con su mano un cetro de hierro.

La ignorancia, la hipocresía y el fanatismo son sus solos consejeros; ellos le sugieren nuevos medios de oprimir al pueblo; todo en ellos es bajeza y mentira. La horrible caverna de la inquisicion ocupa el fondo del cuadro, en torno de esta mansion infernal reinan la desolacion y la muerte; sacerdotes sanguinarios sacrifican víctimas humanas al Dios de paz y de amor. Tales son estos dos cuadros. El primero representa el reinado de Isabel donde imperan la paz, la abundancia y la gloria; el segundo el de los hombres que quisieran tornarnos al siglo de las tinieblas; es el emblema de la tiranía de la ignorancia y de la muerte. Escoged! ¿Podreis dudar en la eleccion?

El Sr. *Benedicho.*—Aprueba la proposicion de la comision; mira la exclusion de D. Carlos como una medida sabia, destinada á evitar las desgracias que amenazarían á la nacion si este príncipe subiese al trono. Igualmente útil le parece la exclusion de sus decendientes; pero no quiere que se invoquen, para esta medida las antiguas leyes, sino que se declare que la nacion previendo los males que tendría que sufrir si D. Carlos con su familia viniese al trono, ha creido necesario excluirle de él.

El Sr. *Acevedo*—Habló en favor del proyecto, segun se ha podido colegir por algúnas palabras aisladas que ha sido imposible reunir para formar un cuerpo de discurso. (*Continuará*)



MONTEVIDEO.
JUEVES 5 DE FEBRERO DE 1835.

Nuestro número del Sábado último ha sufrido una errata en la impresion, por la que apareció el No. 70 en lugar de 50 en el articulo que dirijimos à un Ciudadano corresponsal de otro periódico. La cosa, à la verdad no es para maravillarse, por que casi todos los dias sucede lo mismo en este Diario, y en otros que tienen mas títulos à la perfeccion; pero como al fin nosotros somos los responsables ante el público de esa clase de descuidos, no tratamos de justificarnos por el anacronismo de que nos acusan "Unos Montevideanos" en el *Estandarte* del Mártes. Mientras ellos se gozan en esa pueril satisfaccion, nosotros nos complacemos con la indulgencia que nos merece su ignorancia sobre las instituciones de la gran República que hoi fija la atencion de todo el orbe civilizado; por fin, si se hablase de la China nada habria de estraño en que los articulistas ignorasen sus leyes, aunque siempre seria ridiculo que sin conocerlas se metiesen à disputar por la prensa sobre ellas: pero se habla de los Estados Unidos, que siendo hoy en cierto modo el modelo y la salvaguardia de la libertad Americaca, ha venido à hacerse un punto de educacion politica para todos los que ensayan los medios mas seguros de gozarla, el estudio de los principios, y el conocimiento de las instituciones en un pueblo, que, de oprimido siervo, en otra hora no muy ejana, se ha elevado por la sola fuerza de ellas à una altura tan prodigiosa, que ni teme ya la injusticia de las naciones mas poderosas de la tierra, ni conoce otro enemigo peligroso, en el por venir, sino el peso mismo de su incalculable prosperidad. No por esto decimos que sea una falta vituperable en un corresponsal del "Estandarte," el no saber si las leyes de algunos Estados de la América del Norte autorizan ó no la esclavitud; pero si es reprensible que él nos insulte sin mas razon que por que no lo sabe; como si nosotros fuesemos responsables de su propia ignorancia. Si él no lo sabe aprendalo, y si duda de nuestra asercion procure adquirir los conocimientos necesarios para contestarla; ¿pero que ha de contestar un articulista que sienta por principio que no puede creerse lo que decimos de la esclavatura en los Estados Unidos por que hemos errado en 10 ò 12 años la època de su independencia; y que se atiene à que algun N. Americano zeloso del buen nombre de su patria le diga lo que hay de cierto à ese respecto? Lo que dirà un N. Americano juicioso serà que no quisiera ver jamás en manos de abogado tan inhabil y tan poco moderado una buena causa concerniente à su patria, para cuanto mas la que de suyo es mala; y cualquiera sin ser Americano dirá que el zelo republicano del corresponsal del Estandarte toca ya n locura cuando dice que haria buena figura en Constantinopla el articulo en que hemos aconsejado la circunspeccion y la prudencia; pues solo estando enagenado hasta el furor puede decirse semejante desatino.

Extractos de Periodicos estranjeros.

El *Vapor* de Barcelona hace la siguiente relacion de la condena y ejecucion de Romagosa, gefe carlista.

El comandante de armas de Igualada da parte al capitan general, que el 18 à las 4 de la tarde, el ex-general Romagosa y el cura de Selma D. Ramon Guell, que lo habia ocultado en su casa, fueron pasados por las armas.

El alcalde del pueblo no ha esperimentado la misma suerte porque su coadyuvacion no se ha podido justificar suficientemente, y se le está formando aun la causa.

Romagosa no ha negado el objeto de su mision; su declaracion y los documentos que se le hallaron justificaban suficientemente la aplicacion de la pena capital. Resulta de ellos haber venido a las costas de Cataluña à bordo de un bergantin sardo denominado "Phenomene," y que desembarcô entre la punta de "Barra" y la playa de San Salvador, en la noche del 12. Su pasaporte está firmado del cônsul general de España en Génova D. Isidoro Montenegro, con la fecha del 7 de Setiembre, con su propia filiacion y señas, pero bajo el nombre supuesto de Antonio Ribas, comerciante natural de Mont Blanch, su criado tiene pasaporte del mismo cónsul, con la misma fecha y el nombre de Tomas Montaner, natural de Villafranca de Farades.

El capitan de caballería del 7.° ligero, D. José San Juan, con otros militares y algunos voluntarios, ejecutò su arresto hallandolo escondido en el presbiterio de Selma. Cinco dias se habian transcursado desde su desembarco, y ni un solo catalan se habia reunido a este rebelde.

Los despachos y los documentos de Romagosa son interesantes. Uno de estos documentos le fué entregado por D. Carlos en Falmouth, en el que lo nombra capitan general de la Cataluña, facultandolo con estensisimos poderes, à fin de revolucionarla y conquistarla; otro le fué entregado en Navarra, confirmàndole el mismo empleo; dandole mas àmplios poderes y titulos. El primero de estos documentos està acompañado de una instruccion muy larga.

Parece que habia recibido una suma muy crecida en Turin; pero él ha negado este hecho, habiendo confesado poseer solamente 250 onzas. Los términos que ha usado en su declaracion demuestran una cierta resignacion, y una tranquilidad de espiritu admirable. Esto lo demuestra el no haber hecho esfuerzo alguno para sustraerse de la muerte. El no ha desmostrado una resolucion estraordinaria yendo al suplicio; pero no se puede decir que no haya marchado allí con valor. En fin, él recibió ya el condigno castigo de sus crimenes. Cuantas victimas se han librado de la venganza de los apostòlicos con la caida de esta cabeza, que se hallaba proscripta.

Estado de Nueva Granada.—*Gobierno de la Provincia de Pasto à 22 de enero de 1834.*—Al Señor Gobernador de la Provincia de Popayan.—Un espantoso terremoto tuvo lugar en esta ciudad el dia 20 del corriente a las siete de la mañana, y sucesivamente se han esperimentado movimientos de tierra hasta el amanecer del dia de hoy. Hasta ahora se han sacado de entre los escombros 50 cadaveres, é igual número de estropeados, de los cuales pocos vivirà; los edificios grandes y pequeños han sido destruidos, pues el que no ha caido

del todo està desplomado desde sus cimientos y desmoronado. La consternada poblacion implora la clemencia suprema de los sitios escampados donde se ha podido reunir, y el hambre y la peste se avistan ya, pues asi lo hacen conocer la ardencia del sol esperimentada y las continuas heladas. Esta es la situacion lamentable de Pasto, cuya noticia pongo à la ligera en conocimiento de V. S. como debo hacerlo, no obstante que no sè si escribo á los muertos, pues asi se me hace creible si el origen de este terremoto vino de por allá.

Dios Guarde á V. S.—

Tomas España.

El gobernador de Popayan contesta lo siguiente.

Estado de la Nueva Granada—gobierno de la Provincia—Sala del despacho en Popayan à 28 de enero de 1834—Al señor gobernador de Pasto—A tiempo de hallarse esta ciudad sumergida en la mayor consternacion por las grandes calamidades que anuncian el ardiente y dilatado verano, y los repetidos movimientos de la tierra, he leido con sumo dolor la nota de V. S. de 22 del que acaba, número 25, en que me participa la horrible catástrofe producida en esa por el terremoto del 20; y aunque me persuado que V. S. habrá oficiado directamente al Poder Ejecutivo sobre el particular, en el correo de hoy le doy cuenta de este acontecimiento lamentable, y tan sensible para el vecindario de Popayan, cuanto son estrechas las relaciones que le unen con el virtuoso pueblo de Pasto.

En el mismo dia y à la misma hora se sintiò aqui un temblor bastante recio que durò 70 segundos; pero por fortuna no ha perecido ninguna persona, ni los edificios han sufrido un daño considerable; y puesto que sin embargo de haber sido terribles los estragos en aquella ciudad, se ignora la causa inmediata del terremoto, es de creerse que venga de mas lejos, y se aguardan noticias todavia mas tristes de la parte de Quito. Sea lo que fuere acerca de su origen: mi deber es procurar el consuelo y alivio de esos desgraciados habitantes por todos los medios que están dentro de la esfera de mis facultades, con cuyo fin voy à invitar à los consejos municipales de la provincia de mi mando, para que se abran suscripciones voluntarias, y V. S. puede contar con el pequeño valimiento de esta gobernacion, indicándome las medidas que sean convenientes adoptar en estas circunstancias para dictar las providencias conducentes à su ejecucion.

Dios guarde á V. S.

Rafael Diago.

ARGEL.

Proclama dirijida por el General Conde de Erlon, á su llegada á Argel, á los Argelinos.

En nombre de Dios clemente y misericordioso. Alabanzas á Dios Señor del universo, el que debe juzgarnos el último dia; nosotros esperamos en su bondad, y nos mantenemos en su fuerza; él es el remunerador de los buenos y el que castiga a los malos, pues él sabe los pensamientos mas secretos, y nada se le oculta. Al fin de los siglos resucitará los muertos; pues él es todo poderoso, el solo pudiente.

Gloria á El!

El *Khalife* del Rey de los franceses, protegido de Dios, su Excelencia el Gobernador General de las posesiones francesas en el Norte del Africa, Teniente General Conde de Erlon, y par de Francia.

A todos los Arabes grandes y chicos.

El Rey de Francia vuestro Señor y el mio, me ha confiado el mando de vuestros fértiles campos. El poderoso monarca cuyas fuerzas son invencibles, cuyas tropas son tan numerosas como los granos de arena del Sahra, y cuyas escuadras recorren todos los mares, no quiere reinar sobre vosotros sino para haceros felices. Todos los habitantes de la regencia de Argel son sus hijos sin distincion de clase ni de religion. Ved, pues, en mi el Gefe que dará á este nuevo pueblo el patrocinio q' la Francia os concede para que marcheis rápidamente á la gloria y á la prosperidad! Que cese pues toda distincion de origen: desaparezca igualmente todo rencor! En una mano tendré la balanza de la justicia, igual para todos; en la otra la espada destinada á castigar el opresor y defender el oprimido. Sed sumisos á las leyes, ocupaos de los trabajos útiles; los que os conducirán á la abundancia y á la felicidad. No tomeis las armas sino solo cuando vuestra tranquilidad sea amenazada por las tribus qúe son aun tan ciegas en preferir la anarquía al órden, y el ser vagabundos á ser verdaderos laboriosos.

Pongo un velo de indulgencia que cubre los antiguos delitos; pero espero de vosotros en lo venidero, la confianza y sumision en recompensa del bien estar y proteccion que os ofrezco. Sumisos y pacíficos hallareis en mí un amigo, mas bien que un gefe; rebeldes y turbulentos, un Gefe sin piedad. De un lado, con la sumision, hallareis la abundancia, la tranquilidad y la felicidad; del otro, con la insubordinacion y revoluciones, la ruina y la muerte. Vuestra eleccion no puede ser dudosa; cred que yo seré fiel á todas mis promesas, y que sereis tratados segun vuestras obras. En mi larga carrera militar siempre he sido amable con los buenos y exterminador para los malos. No perdais de vista, el que los franceses jámas abandonarán el suelo africano; y que todos los pueblos de la tierra saben, que mas vale tenerlos por amigos, que por enemigos.

Espero que todos los Europeos que viajen en este suelo, hallarán entre vuestras tribus buena hospitalidad y proteccion: por mi parte yo cuidaré el que no se cometa injusticia alguna respecto á vosotros. Dirigios a mí en todas vuestras necesidades, mis puertas se hallarán siempre abiertas para los pobres, y para los oprimidos: mi corazon jàmas rechazará queja que sea justa: mi ambicion se limita á haceros felices y veros vivir en una paz fraternal con los franceses, que son los que sacaron de vuestro suelo vuestros enemigos y vuestros opresores.

Cuartel general de Argel, 28 de Setiembre.

D. Conde D'Erlon.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Habiendo leido en su apreciable periódico una carta remitida de *D. José Teodoro Vilaza* en que avisa para conocimiento del pùblico Oriental, que los negros desembarcados en la playa del Buceo no pertenecen à los colonos de la contrata celebráda con el Superior Gobierno de este Estado en Noviembre de 1832, he tenido por conveniente dirjir á V. este aviso, por el que confirmo todo lo que asienta el Sr. Vilaza; y para que sirva tambien de conocimiento al pùblico Oriental, hago saber que los negros desembarcados en el Buceo en los dias 30 y 31 del pasado no pertenecen à la dicha contrata, sino à otra celebrada posteriormente con el Supremo Gobierno de este Estado en 14 de Julio de 1834; tal vez por que el plazo de la de los Sres. Vazquez y Vilaza expiraba, como expiró, en Noviembre del mismo año proximo pasado, lo que no me toca saber; y como los interesados en aquella, ignoran sin duda este convenio, à fin de que no sean perjudicados pongo en seguida el articulo 15 del mismo que dice asi:—

"El Gobierno se prestarà á conceder el plazo de dos años para poder "introducir dichos colonos, con precisa obligacion de no permitir á ningun otro introducir esta clase de "colonos sin estar concluida la entrada del número estipulado en este "contrata" Montevideo 14 de Julio "de 1834. Aprobada en conformidad "de la resolucion Suprema de esta "fecha—Rubrica de S. E.—Obes.

Me hará V. un obsequio, publicando este aviso en su recomendable periòdico; en inteligencia de que siempre puede dar mayores explicaciones sobre el particular, si las creyese V. necesarias SS, Q. S. M. B.

Uno que està bien informado.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 5.

á B. W. é hijos,
2 cajones pañuelos de seda

MARITIMA

ENTRADAS.

Dia 3.

Bergantin Americano "Annavvan," de 157 toneladas su capitan Lererete B. Lee, salió de Bs. Ays. el 1.° del corriente consignado á los SS, Zimermann Fracier y Ca. con cueros y astas.

Dia 4.

Bergantin goleta "20 de Mayo," del Sáuce el 3 del corriente, consignado á D. Rosendo Rosendi, con 160 carradas leña.

Han abiérto Rejistro.

Polacra sarda *César*, capitan Pedro Viale, para el Rio Janeiro, por los SS. Capurro y Castro.

Goleta nacional *María*, patron José Silva, para Paysandú, por D. Francisco A. Gomez.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Ilustrado Público.—Deseosa la Compañía Drámatica de manifestar su reconocimiento á los amantes y defensores de esta moral como útil distraccion, se ha propuesto en un todo sacrificar sus debiles alcances para conciliar el mas fácil medio de seguir sus tareas, aun sufriendo el menos cabo de sus intereses peculiares, confiados en la suerte que se dignan prodigar los generosos Montevideanos; dignos por siempre del cariñoso afecto de los que con el mas veemente amor aspiran á servirles en este último resto de temporada. Reunidos de comun acuerdo, y propuestos á la delicada como fraternal union, han cedido la direccion de sus ocupaciones teatrales, al Señor D. Manuel Martinez, como mas antiguo y capaz en tan dificultoso cargo. Tal vez obtendremos la gloria de habér merecido vuestro aprecio en lo subcesivo, asi como hasta el presente nos emvanecemos de obtenerle en las pocas funciones con que os hemos servido. El nominado Director no omitirá por su parte cuantos medios le sugiera su débil inteligencia, para no desmerecer del aprecio que hasta el presente le ha prodigado un pueblo á quien tanto tiempo tiene la gloria de ofrecer sus servicios.

Dará principio la nueva temporada el Jueves 5 del presente Febrero, con la acreditada comedia del cèlebre Moratin títulada——

CUANTO LA APARIENCIA ENGAÑA,
Ó EL FINGIDO BARON.

En ella se presentará á desempeñar la parte de graciosa la Sra. Da. Petrona Saez: quien con el mayor placer se abandona à la consideracion de tan prudentes espectadores. Concluida la anunciada comedia, se darà por fin de fiesta la nueva petipieza en un acto, traducida del Portugues al Castellano, cuyo título es—

Los viejos chasqueados,
ó
Locos por amor.

AVISO.

UN jóven español se ofrece á dar lecciones de frances, y primeras letras por casas particulares: asi como se encargará de traduciones francesas, portuguesas é italianas. Las personas que gusten ocuparlo podrán dirijirse á esta imprenta ó dejar el nombre y calle donde viven. Feb 5

AVISO.

SE necesita una ó dos piezas amuebladas para un hombre decente en alguna casa de familia, con la que se ajustará tambien la comida. Quien las tuvie e puede ocurrir á la casa del Dr. Antuña, donde hallará con quien tratar. f 5 3p.

TO BRITISH SUBJECTS OF ALL CLASSES.

THIS *is to give notice* that conformable to the determination of a general meeting held on the 27th ultimo, to raise funds for the purpose of enclosing the British Protestant Burial Ground, a subscription was then opened which will lie at the British Consulate for signature from 9 to 11 in the morning until the 15 instant.

Monte Video, 4 Feb. 1835.

Thomas Samuel Hood.
H. B. M. Cónsul General.

A los aficionados á la Caza.

EN la calle de S. Juan núm, 142 se vende un perro enseñado para toda calidad de ave bolante, nuevo, sano, y de buena pinta el que se interese en él puede ocurrir á dicha casa que verá el perro y encontrará con quien tratar. feb. 5—3p.

INTERESANTE.

EN la cálle de S. Fernando núm. 127 á media cuadra al Sur para el Cabildo se vende carbon de piedra de superior calidad, tanto para estufa como para herreria á veinte pesos tonelada, y por quintales á diez reales. feb. 5



POR LUIS BAENA.

(*En la casa del Sr. D. Fabio J. Maines.*)

El VIERNES 6 del corriente se han de rematar precisamento todos los muebles pertenecientes á dicho Sr. consistiendo en

Dos espejos hermosísimos
Seis cuadros de mucho gusto
Otros id. de aposento y comedor
Un cuadro al olio
Un armario de caoba superior
Una cuja, dos marquesas
Un tocador, floreros riquísimos
Cortinados de sala
Candeleros y mecheros de plata y platina
Un relox de sobremesa
Vandejas y otras cosas de platina
Juegos de café
Porcelanas y cristales
Un piano perpendicular
Otro id. cuadrilongo
Sillas de sala y otras ordinarias
Mesas de comer y de arrimo
Sofas, alfombras, labatorios
Mesas rodondas y otras varias
Plata labrada, un aparador
Alhajas finas, saumadores
Fanales, cubiertos finos
Dos armarios, dos guardalibros
Dos lámparas, una comoda
Despaviladeras, un costurero
Banquitos de sofas
Una sopanda, un coche de gusto
Una calesa moderna fuerte y de muy poco uso, un escritorio
Losa, varias cosas de oro
Mesas ordinarias
Y otras muchas cosas de gusto.

SE VENDE.

UNA negra joven, útil para todo servicio, con una hija de 4 años, en la cantidad de 320 pesos libres de derechos.—La persona que se interese por ella ocurra á la calle de San Fernando No. 24, que encontrará con quien tratar. e 21

AVISO.

EN la Tapicería y Colchonería de D *Warwick Inglis,* recien llegado de Bs. As. calle de San Gabriel No. 183, tiene el honor de avisar al público de que siempre se encuentra un gran surtido de colchones, igualmente catres con mosqueteros y sin mosqueteros, sofaes: corta colgaduras á la moda, pone cielo razo, empapela casas, y se fabrica todo lo que pertenece al ramo de Tapíceria y Colchonería. e 21

A los amantes del buen gusto.

EN la fábrica de sombreros de GUILLERMO MOUTIER, se encontrará un surtido grande de sombreros de seda á los precios siguientes: sombreros horma de última; que hasta ahora se han vendido á 6 pesos, se venden á 5, un poco mas ordinarios que en todas partes se venden á 5$ á 4 4, los de segunda calidad, horma de moda 3 6, id. de ala grande 3 2.—Las personas que gusten honrar á dicho Sr. MOUTIER con su confianza pueden ocurrir á la calle del Porton No. 49, frente á la Platería francesa.

P. S. Los SS. que gusten comprar por mayor se le hará una rebaja muy grande. e 21 1m.

Aviso al comercio.

PABLO LARRAUD habiendo concluido el Sabado 17 del corriente de pagar todas las cuentas que le han tocado en la disolucion de sociedad que ha existido en esta Plaza con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud hace saber que si alguna persona tubiese que reclamar algunas cuentas de dicha sociedad tenga la bondad de presentarse á la brevedad en su casa calle de san Gabriel casa de D. Juan Gallardo á recibir el importe que le corresponda. en. 21.

AVISO.

EN la chacra de D. J. A. Lavalleja se alquilan piezas para pasar el verano. En ella darán razon, ó D. Pablo Delgado en esta capital. ene 21

Para recreo y negocio.

SE arrenda la quinta conocida por de las FRUTILLAS pasando la Estanzuela, la primera tiene buena casa y buenas frutas, y terreno para labranza y riego. Quien guste tratar ocúrra al primer horno de ladrillo, en el camino del Cordon. e 22 3p.

Se vende,

UNA negra jóven y de todo servicio; quien la quiera comprar véase con su amo D. Gregorio Vila, en el Cordon, junto á la carpintería de Artola.

NUEVO ESTABLECIMIENTO.

SE ha abierto en la calle de San Gabriel casa del Sr. Gallardo, al lado de la Sombrerería de D. Pablo Larrau N. 16, una tienda de un excelente surtido de Zapatos para hombre, Señoras y niños recien llegados de Génova, que se venderán á precios ínfimos: tambien se encuentran en dicha casa paños de manos, encajes de hilo ricos y un hermoso surtido de puntillas de hilo, pañuelos de seda de reboso, carabanas de oro y otros varios efectos al gusto del País. Las personas que deseen estrenar el nuevo establecimiento encontrarán para tratar á su dueño. f 4

AVISO.

SE necesita para un almacen de menudeo un jóven capaz que sepa escribir y contar: el q' se halle en estas circunstancias puede acudir á la calle de San Felipe No 87, donde darán razon de quien lo necesita, y debe tener personas que respondan de su conducta.

SE VENDE.

UN negro jóven en un precio moderado, el que quiera comprarlo ocurra a oficina de Policía. en. 24 3p.

SE ALQUILAN.

DOS almacenes en la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello. e 22—4p.

Fundicion de letras de imprenta en Philadelphia.

HABIENDO comprado la muy extensa y bien establecida Fundicion del Sr. Richard Ronaldson, los abajo firmados han formado una Sociedad á fin de proseguir el mismo negocio, y para la comodidad de sus amigos y patronos, han trasladado la Manufactura á una parte mas central de la ciudad—Como es su intencion de tener siempre pronto un buen surtido de las mejores Letras de Imprenta, y de las adiciones y mejorías que puedan satisfacer al gusto de los Impresores y á las exígencias del país, se lisongean de que este establecimiento merecerá un patrocinio liberal del público. Tienen actualmente à su disposicion diversos surtidos de Caracteres, que en pocas horas estarán en estado de entregarse al comprador, y están prontos á hacer fundiciones de todo peso y tamaño desde Nonplusultra hasta Pica de veinte y dos Lineas, con grande variedad de caracteres decorados. El surtido de Cortes, Rayas, Floretas, Reglas de bronce con otros Ornamentos, se hallarán en gran cantidad, y de los que se embiarán muestras á los Impresores, luego que se preparen.

Prensas de toda especie, tinta de la mejor calidad, Componedores ó Compositorios ordinarios y de bronce, Galeras de bronze y comunes. Correderas y cartones lustrosos. Prensas estacionarias, Aparejos, juntamente con un surtido de cuanto se usa en una Imprenta, se hallarán siempre en esta Fabrica.

Una atencion particular se dedicará en aprontar todas clases de caracteres acentuádos para las Imprentas Española y Francesas.

Los encargados que vengan de parajes distantes, se despacharán con diligencia y prontitud, y particularmente en suplir las faltas en los surtidos que vendieron sus predecesores los SS. Binney y Ronaldson, y Richard Ronaldson.

JOHNSON & SMITH,

No. 6 George Street, Philadelphia.

*** LA ESTEREOTIPIA en todos sus ramos, se ejecutará por L. JOHNSON, del mismo modo, que se ha hecho hasta ahora. Enero 17—

Aviso á los Carpinteros.

HAN llegado de Buenos Aires dos Serradores ingleses de perfeccion, trabajan toda clase de madera fina y ordinaria. Ocúrran á la calle de San Gabriel No. 140. c 23—

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno con fecha 23 del corriente há admitido a renuncia que del cargo de Teniente de Policía de esta Capital, hizo el Capitan de Caballería de Linea D. Juan Manuel Rivero, subrogándole en el mismo cargo el Capitan de Marina D. Sebastian Sagarra:

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Enero 26 de 1225. LAMAS.

SE VENDE.

UN negro que dá de conchabo seis reales por dia, en la cantidad de 320 pesos libres. El que lo quiera comprar puede verse con el Sr. Jéfe de Policía enero 30

Se vende,

UN negro jóven de oficio Cordonero y regular cocinero. El que se interese en su compra ocurra á la calle del Fuerte No. 5. e 30

AVISO DE LA POLICIA.

EL Jéfe Político está autorizado para dar en patronato, por el término de ocho años, y en la cantidad de 250 pesos, cada uno de los quince negros introducidos en el Bergantin Toscano *Triunfante,* en Julio de 1833; cuya disposecion se toda por haberlo así resuelto el Superior Tribunal de Justicia en 17 de Noviembre último, con vista del Espediente que le fué elevado por el Juzgado del Crímen.

Lo q' el infra-cripto avisa al público para su conocimiento.—Montevideo, 21 de Enero de 1835. *LAMAS.*

AVISO.

EN la libreria de D. Jayme Hernandez calle de S. Gabriel N. 63, se encuentran á venta las obras siguientes.

Climent sermones, Santander id., practicas del pulpito, Neuville sermones, id. del padre Granada, id. de Andres, id. de Nuñez, id. de Bordalvé, id. de Boca-negra, id. de Torné, Guijarro teolejia moral, Balsegui teologia, Cocaleo teologia, Antoyne id, Cerboni id, Harmes id, Altieri filosofia, Lugdunensi id, Droven de resacramentaria, Becombes moralis cristiana, Beuter insacra escripturum, Balsequi fundamentos de la religion, Biblia cum Duamel, Devoti instituciones, Gavanto inrubrica, Especulum sacrum, Aparatus advitam, Berti historia esclesiastica, Regula cleri, Veronius regula fidei, Innocte Vativitatis, Bayli de vera Religioni, Aparatus eruditiony, Eydeo la fé triunfante, Cantares de Salomon, los Salmos penitenciales, composicion de la relijion, evidencia de la religion, año panegirico, instrucciones cristianas, Enguid catecismo liturgico, diseños evangelicos, señeri panegiricos, fundamentos de la fé, hombre guiado por la razon, egercicio del padre Rodriguez, mes eucaristico, visitas al Smo., alegria del alma cristiana, modo de hacer una confesion general, documentos cristianos y el 19 de San José, Ligorio de bien morir, ilustracion apologetica del Cister elRito cristiano, vida de santa Teresa, id. de sta. Getrudiz, id. de san Juan de Mata, id. de san Antonio Abad, Viernes del Salvador, camino real de la cruz, camino del cielo, vida de Ntra. Sra., cristiano en el templo, Pinamonti meditaciones, suma espiritual, epistolas de san Pedro, Galindo rubriegal misal romano, evangelio de san Mateo, Bellati de la oracion, antiguo y nuevo testamento, Masillon pequeña cuaresma, oficio de N. S. latin, Perez catecismo Romano, Molina de sacerdotes, Molina de la oracion esposicion del Miserere, espiritu de la Biblia, pastoral del S. Valero, el hombre en la agonia, conversaciones cristianas, Lavalle meditaciones para la misa, conducta de confesores, Alfaro gobierno eclesiastico, epistolas catolicas, puerta del cielo, Diario sagrado de los SS. del año, jornada del cristiano, Ascargota manual de confesores, novicio capuchino Pastoral de Benedicto 14, conversion de la Magdalena, Estanihusto Dios inmortal, esperanza cristiana, tesoro de paciencia, instrucciones catolicas, catecismo de Pujet, nuevo testamento edicion hermosa española con notas, alma al pie del calvario, santos evangelios en castellano, la religiosa instruida, Vidal idea ortodoja, abogado penitente, practica de la vida cristiana, gobierno de regulares de America, retiro del mundo, coloquios con Jesucristo, imitacion de Cristo, regla de vida, despertador del alma, consuelo del cristiano, combate espiritual, devocion del corazon de Jesus ordinario de misa, y novena de san Antonio. ene. 20

Se venden

100 Potros nuevos y en el mejor estado caballos buenos de servicio, y una gran manada de yeguas bien entablada. El que quiera tratar sobre su compra ocurra al corredor de número D. Juan G. Wich. e 20

D. Francisco Araucho Juez pribativo del Crimen de este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente cita, llama y emplaza á D. Luis Persevale y á las demas personas que se consideren interesadas en dos barricas con chalecos y cajitas de anillos desembarcadas del Paquete *Aguila* 2.º y depositadas en la Aduana, por que el permiso que se solicitó fué para fideos y sombreros de felpa; para que dentro del término de tres dias, que por primer término se les señalan, comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho; pues si asi lo hicieren se les oirá y administrara justicia, y no verificandoló les parará el perjuicio que haya lugar. Montevideo Febrero 3 de 1835.

Francisco Araucho.

Por órden de su Señoria.

Ramon M. Pelaez. Escribano público.

Está conforme. *Pelaez.*

AVISO.

SE vende un negro de edad de 19 años poco mas ó menos, en la calle del Porton, casa de D. Joaquin Chopitea puerta No. 51. enero 29

AVISO.

SE vende un terreno en el Egido de esta Ciudad con 50 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. formando esquina es propiedad particular con títulos que lo acreditan y reconocido por Juez competente. La persona que quiera tratar sobre su precio puede ocurrir á la calle de S. José casa en frente del número 36. en 29.

AVISO.

SE vende galleta de superior calidad á 6$ 4 rs. quintal, en la panadería de Montero calle de San Miguel No 71.

MOLDES DE VELAS.

NUEVOS, de primera calidad y recien llegados de Europa —Se hallan de venta á precio acomodado en casa de D. Carlos Robillard, calle del Porton No. 98 e 26

AGENCIA.

DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

EL que firma, como Agente Jeneral de negocios pertenecientes á los habitantes de la campaña, les ofrece sus servicios en esta capital: será procurador en las demandas y pleitos que tengan que sostener; se encarga de denuncias de campos, compras y ventas de ellos asi come de ganado de toda especie y de hacer cobros; en una palabra servirá de apoderado en todos los asuntos que tengan á bien comisionarle.

Los SS. que gusten favorecerle con su confianza podrán dirijirse á la oficina que ha colocado en el local conocido por Porton de S. Pedro ó porton viejo al entrar á mano izquierda ó á su casa que es de la plaza ácia el Fuerte N. 51.

Los habitantes de esta capital y suburbios serán tambien servidos en todos los asuntos en que le consideren útil, mui particularmente con respecto á las transaciones con los habitantes de la Campaña con quienes tiene algunas relaciones.

Las comunicaciones que se dirijan por el Correo al Agente dandole instrucciones, remitiéndole poderes, ó comisionandolo para cualquier asunto propio se remitirán francas.

En la misma oficina se facilitarán del modo mas pronto y por un precio módico las Guias de Aduana que necesitan sacar los carreros para extraer sus cargamentos, asi como las contraguias que necesiten de la Policía.

El Agente espera que sus amigos y demas á quienes esto comprende le favorecerán con su confianza, en la seguridad de que serán servidos con el mayor empeño y equidad.—Montevideo, Enero 16 de 1835.

MANUEL CORREA

AVISO.

EL que hubiese perdido unos papeles de interés que se han encontrado en el Paso del Molino, ocurra á la casa del finado Coiralo, á espaldas de la quinta de las Albahacas, que dando las señas y pagando el hallazgo se le entregarán. ene 21

SE ALQUILAN.

CINCO piezas y una cocina, en la casa de Masa. El que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. e 23—3p.

AVISO AL COMERCIO.

LA firma que jiraba en esta Plaza bajo el nombre de Ramon C. Barbat y Ca., jira desde este dia bajo el de BARBAT, VAZQUEZ y Ca. e 28